CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N°1

"AUMENTO DE COBERTURA"

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SPA.

"J.I. Y S.C. CAMPANITA" (OSORNO-LOS LAGOS)

Ítem: INVERSIÓN DE CAPITAL

N° Int: TOC-0141-1-2016

En Santiago, a **06 de junio de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SPA.**, RUT Nº76.045.366-8, representada legalmente por **RENATO GONZÁLEZ MORALES**, técnico en construcción, cédula de identidad Nº 12.371.560-8, y por don **HÉCTOR NOVOA HENRÍQUEZ**, constructor civil, cédula de identidad N° 13.072.312-8, todos con domicilio en Quirihue número 295, Ñuñoa, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **23 de mayo de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**J.I. Y S.C. CAMPANITA**", en la comuna de **OSORNO**, Región de **LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$913.274.764.- (novecientos trece millones doscientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **24 de mayo de 2016** y el **30 de octubre de 2016**.

Durante la ejecución de este acuerdo, ha surgido la necesidad de modificar el plazo de inicio y término para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. El plazo para la ejecución de las obras encomendadas se extenderá entre el **31 de mayo de 2016** y el **06 de noviembre de 2016**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **05 de mayo de 2017.**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

RENATO GONZÁLEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SPA.

HÉCTOR NOVOA HENRÍQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CIS SPA.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
DIRECCIÓN JURÍDICA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor
Depto. de Infraestructura